

MIÉRCOLES, 17 DE JULIO DE 2024 - BOC NÚM. 138

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2024-5879** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 7/2024, de créditos extraordinarios. Expediente 2024/1046.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2024, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 7/2024, de créditos extraordinarios.

Expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de Cantabria, número 91, de 13 de mayo de 2024, sin que se hubiesen presentado alegaciones, por Resolución de la Alcaldía de 17 de junio de 2024 se ha resuelto elevar a definitivo el citado Acuerdo conforme a la previsión plenaria acordada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación aprobada resumida por capítulos:

### RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CAPÍTULOS:

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	Inversiones reales	37.000,00

#### BAJAS DE CRÉDITO

Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Inversiones reales	-37.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santoña, 18 de junio de 2024.

El alcalde,

Jesús Gullart Fernández.

2024/5879

CVE-2024-5879